

PRESTACIONES PENDIENTES POR RESOLUCIÓN DE CONTRATO GA/L-141-2023

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 76-2023-HDNA-1 DERIVADA DEL CP 019-2023-HDNA-1
“SERVICIO DE ADMINISTRACION DEL GESTIÓN DE REDES SOCIALES DE HIDRANDINA S.A.”**

En Trujillo, siendo las 09:45 horas del día 24 de junio del 2024, se deja constancia de lo siguiente:
Ante la resolución total del Contrato GA/L-141-2023 para la contratación del “SERVICIO DE ADMINISTRACION DEL GESTIÓN DE REDES SOCIALES DE HIDRANDINA S.A.” declarada mediante CARTA NOTARIAL N° HDNA-GR-0661-2024, y existiendo la necesidad urgente de continuar con la ejecución de prestaciones pendientes de la AS-SM-76-2023-HDNA-1, por el monto de S/364,492.26, conforme consta en el Memorando HDNA-GR/CRS-0012-2024 emitido por el área usuaria, se procedió a revisar el reporte de presentación de ofertas; habiéndose obtenido el siguiente resultado:

RUC / Código	Nombre o Razón Social
1	Servicio de administración de redes sociales
20602084176	TACTICA COMUNICACIONES S.A.C.
20520611569	A1 MODELOS S.R.L
20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC

Nro. ítem	1	Descripción del ítem	Servicio de administración de redes sociales				Estado del registro	Publicado
Cantidad solicitada	1.00		Valor Estimado Total/ 567619.33		Estado inicial del ítem Por adjudicar			
			Valor Referencial Total					
			Propuesta única	No	Estado final del ítem Adjudicado			
Nombre o Razón social	Orden de prelación inicial	Cantidad ofertada	Monto ofertado	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	Puntaje total	Orden de prelación final	
ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	1	1.00	425500.00	1.00	425500.00	100.0	1	
TACTICA COMUNICACIONES S.A.C.	2	1.00	432000.00			98.5		
A1 MODELOS S.R.L	3	1.00	564276.00			75.41		

Al amparo de lo prescrito en el numeral 167.2¹ del Artículo 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con fecha 12.06.2024, se solicitó a los postores A1 MODELOS S.R.L. y TACTICA COMUNICACIONES S.A.C. manifestar su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución por el precio y condiciones señaladas en el documento de invitación,

¹ Una vez determinado el precio y las condiciones de ejecución, y de existir disponibilidad presupuestal, la Entidad **invita a los postores que participaron en el procedimiento de selección** para que, en un plazo máximo de cinco (5) días, manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución por el precio y condiciones señalados en el documento de invitación.

habiéndole otorgado cinco (5) días hábiles conforme a lo prescrito en el numeral del reglamento citado, a través de la mesa de partes virtual de la Entidad.

A consecuencia de lo indicado anteriormente, mediante CARTA N° 035-2024-GG/A1 de fecha de recepción 13 de junio de 2024, el postor A1 MODELOS S.R.L. manifestó su intención de ejecutar las prestaciones pendientes por la suma de S/ 438,370.37 y; mediante Carta S/N de fecha de recepción 14 de junio del 2024, el postor TACTICA COMUNICACIONES S.A.C. manifestó su intención de ejecutar las prestaciones pendientes por la suma de S/364,492.26.

En ese sentido, considerando que la oferta del proveedor TACTICA COMUNICACIONES S.A.C. se encuentra ADMITIDA, EVALUADA y CALIFICADA, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 167.3² del Artículo 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procederá a contratar al postor **TACTICA COMUNICACIONES S.A.C.** con RUC N° 20602084176, por el monto de **S/364,492.26**, para la AS-SM-76-2023-HDNA-1 “SERVICIO DE ADMINISTRACION DEL GESTIÓN DE REDES SOCIALES DE HIDRANDINA S.A.”

Con lo anterior se dio por culminado el presente acto siendo las 10:25 horas del mismo día, suscribiendo en señal de conformidad y aprobación del texto de la presente, el Órgano Encargado de las Contrataciones.

Karen Vallejos Bocanegra
Jefe (e) de la Unidad de Logística

² De presentarse más de una aceptación a la invitación, **la Entidad contrata con aquel postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente**. En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras, salvo aquellas derivadas del procedimiento de Comparación de Precios, el órgano encargado de las contrataciones realiza, cuando corresponda, la calificación del proveedor con el que se va a contratar. Los contratos que se celebren en virtud de esta figura respetan los requisitos, condiciones, exigencias, garantías, entre otras formalidades previstas en la Ley y Reglamento.